



POLÍTICA

Política de Conflicto de Interés

Gerencia de Operaciones - Valor Humano

Página 1 de 25

Política

Política de Conflicto de Interés

Gerencia de Operaciones – Valor Humano

Noviembre 2019

Versionado

Versión	Fecha	Descripción	Generado por	Revisado por	Aprobado por
V1.0	02/05/2019	Creación	Deloitte	Marcelo Fica y Matías Infante	Sandra Díaz

WOM	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 2 de 25

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	LINEAMIENTOS Y DEFINICIONES	3
4.	PROCEDIMIENTO	5
5.	DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS.....	11
6.	CONTROL DE CAMBIO	11
7.	ANEXOS	12

	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 3 de 25

1. OBJETIVO

La presente Política de Conflicto de Interés tiene como objetivo identificar las principales situaciones que podrían originar un conflicto de interés. El conflicto de interés puede ser directo o indirecto y está relacionado, principalmente, con asuntos relativos a interés familiar, personal o patrimonial que puedan tener cualquier colaborador o proveedores de WOM S.A. y Conect S.A. Las situaciones que se mencionan configuran, o podrían configurar, un conflicto de interés y este documento establece la forma en que las personas mencionadas anteriormente deberán actuar para declarar y resolver estos conflictos.

2. ALCANCE

El alcance de esta Política es de carácter corporativo, es decir, incluye a todos los colaboradores y proveedores de WOM S.A y Conect S.A., en adelante WOM o la Compañía.

Todo trabajador de WOM debe declarar al momento de su ingreso o durante la vigencia de su contrato de trabajo a su superior jerárquico, cualquier situación que involucre o pueda involucrar un conflicto entre su interés personal y el interés de WOM, según lo que se indica en el presente instrumento.

3. LINEAMIENTOS Y DEFINICIONES

En términos generales, estamos frente a un conflicto de interés cuando los intereses o circunstancias personales de un colaborador de WOM, pueden interferir o contraponerse con los intereses de la Compañía, vale decir, nos encontramos frente a “intereses incompatibles u opuestos”. Lo anterior, permite suponer la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones adoptadas.

Cabe hacer presente que, frente a un conflicto de interés, el interés personal no se ajusta única y exclusivamente a un interés de carácter económico, sino que en general, está asociado a cualquier beneficio que pueda percibir un miembro de WOM, ya sea directa o indirectamente, entendiéndose este último como el beneficio que percibe cualquier persona vinculada por relaciones de parentesco, afectividad o negocios con un miembro de WOM.

A continuación, algunas definiciones claves para el desarrollo del presente documento:

Código de Ética: documento que expone los compromisos y las responsabilidades éticas que deben asumir Directores, colaboradores y proveedores de WOM en la gestión de los negocios y actividades empresariales que desarrollen en razón de sus funciones en ella.

Beneficio indebido: Uso indebido del poder o influencia de decisión para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico.

	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 4 de 25

Corrupción: Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones, especialmente las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Corrupción entre particulares (artículo 287 bis y ter del Código Penal): Comete este delito el:

a) Empleado o mandatario (del sector privado) que solicitare o aceptare recibir un beneficio económico o de otra naturaleza, para sí o para un tercero, para favorecer o haber favorecido, en el ejercicio de sus labores, la contratación con un oferente por sobre otro.

b) El que diere, ofreciere o consintiere en dar, a un empleado o mandatario del sector privado, un beneficio económico o de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, para que favorezca o por haber favorecido la contratación con un oferente por sobre otro.

Negociación incompatible: El que tenga a su cargo la salvaguarda o la gestión de todo o parte de los bienes o patrimonio de otra persona, sea esta natural o jurídica; y directa o indirectamente se interese en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiere de intervenir en relación con los bienes o patrimonio que tiene a su cargo, comete el delito de negociación incompatible (artículo 240 del Código Penal).

Negociación: La negociación es un proceso de intercambio de información y compromisos en el cual dos o más partes, que tienen intereses comunes y otros divergentes, intentan llegar a un acuerdo.

Actuación: Ejercicio o resultado de la posibilidad de hacer.

Contrato: Pacto o convenio, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas.

Operación: Conjunto de acciones coordinadas para conseguir un fin.

Gestión: Hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o gestionar algo. Es llevar a cabo diligencias que hacen posible la realización de una operación comercial o de un objetivo.

Conflicto de interés: Situación en la que el juicio de un individuo y la integridad de su actuar se ven influenciadas por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal, que se contraponen al interés de WOM, afectando con ello el ejercicio objetivo de la función del individuo.

Declaración: Manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de lo declarado.

Directores: Son los miembros actuales del Directorio de WOM S.A. y Conect S.A.

Ejecutivos Principales: Se refiere a los ejecutivos responsables de liderar y llevar a cabo la estrategia de WOM para dar cumplimiento a sus objetivos, siendo importantes pilares en su estructura. Comprende al Gerente General, Vicepresidentes, Directores, Gerentes y jefaturas.

Trabajadores: Se refiere a todos los colaboradores de WOM que tengan un vínculo contractual con WOM S.A. o Conect S.A.

	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 5 de 25

Trabajadores consultores: Aquellas personas con conocimiento específicos en determinadas materias que desempeñan funciones en WOM y que tienen vínculo contractual con una empresa externa que presta servicios a WOM.

Representantes: Son aquellas personas con poder de representación y que, por ende, actúan en nombre de WOM.

Asesores: Se refiere a todo especialista que asesore en materias de su conocimiento a WOM, ya sea en forma esporádica como continua. Es un tipo de proveedor.

Personas Políticamente Expuestas (PEP): Son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, por ejemplo, jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, y funcionarios importantes de partidos políticos.

Sanción: Consecuencia o efecto de cometer una infracción asociada al incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o cualquiera de sus controles asociados.

Terceros: Cualquier persona natural o jurídica, que presta algún tipo de servicio, ya sea profesional u otro a WOM.

La Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sus modificaciones, instituyó la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos contenidos en ella. En consideración a lo anterior, se prohíbe en forma expresa a Directores, Responsables, Ejecutivos Principales, Representantes y Trabajadores de WOM, y terceros vinculados, sean estos proveedores, contratistas, asesores, agentes, clientes, entre otros, realizar cualquier acto que pueda configurar un delito o cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la compañía.

4. PROCEDIMIENTO

A continuación, se detalla el procedimiento establecido por WOM para comunicar, manejar, y administrar los Conflictos de Interés.

- El punto 4.1. enuncia, de manera ejemplar, las situaciones frente a las cuales se podría configurar un Conflicto de Interés.
- El punto 4.2 hace referencia a la Declaración de conflictos de interés y PEP por parte de proveedores y colaboradores de WOM.
- El punto 4.3 establece el procedimiento que debe seguirse respecto de Conflicto de Interés que presenten miembros del Directorio, Representantes y Ejecutivos Principales.
- El punto 4.4 establece el procedimiento que debe seguirse respecto de Conflicto de Interés que presenten los demás trabajadores de WOM.
- El punto 4.5 establece el procedimiento que debe seguirse respecto de Conflicto de Interés que presenten proveedores de bienes y servicios de WOM.

	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 6 de 25

La responsabilidad de resolver los Conflictos de Interés recae en el Directorio, Comité de Ética y Oficial de Cumplimiento (Encargado de Prevención de Delitos), de la manera en que es detallada a continuación.

4.1 Situaciones que configuran o podrían configurar un Conflicto de Interés.

Es de absoluta relevancia distinguir que los conflictos de interés de un miembro de WOM, pueden suceder en relación con la empresa, otro miembro de WOM, o terceros (proveedores, contratistas, clientes, competidores, etc.).

A continuación, se describen las situaciones más comunes que hacen presumir la existencia de un conflicto de interés:

- **Relación de Parentesco:**

- Con otro miembro de WOM: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de WOM que tenga una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con otro miembro de la Compañía incluyendo padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos, primos, conviviente civil, cónyuges y pareja. La sola existencia de una relación de parentesco entre dos miembros de WOM no está prohibida, pero sí exige la obligación de declararla para que la empresa adopte las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: se evitarán las relaciones de subordinación entre parientes.
- Con personas ajenas a WOM: Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de WOM que tenga una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con una persona ajena a la Compañía incluyendo padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos, primos conviviente civil, cónyuges y pareja, que se encuentra relacionada en propiedad o gestión con algún proveedor, contratista, cliente o competidor de WOM. También se extiende al cónyuge o pareja. Asimismo, estas situaciones no están prohibidas, pero sí deben ser debidamente declaradas para que se adopten las medidas pertinentes. Por ejemplo: se evitará que un trabajador de WOM adopte decisiones que puedan beneficiar directa o indirectamente a un pariente que administra a una empresa proveedora.

- **Relación de Propiedad:** Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de WOM que tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta, en una empresa o sociedad que se relacione con WOM en calidad de proveedor, contratista, cliente o competidor, o bien, le preste servicios a dicho proveedor, contratista, cliente o competidor de WOM. En el caso de sociedades anónimas abiertas, se presume que no existe una situación de conflicto de interés si el miembro de WOM tiene una participación en la propiedad de la sociedad inferior a un 5% del capital accionario y no tiene derecho a elegir

WOM	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 7 de 25

a un director por sí sólo, o no ha elegido a algún director por un acuerdo de actuación conjunta.

- **Relación de Gestión:** Se encuentra en una situación de conflicto de interés un miembro de WOM que tenga participación en la gestión de una empresa o sociedad que se relacione con WOM en calidad de proveedor, contratista, cliente o competidor, o bien, le preste servicios a dicha empresa o sociedad para prestarle servicios a WOM. Se entenderá que tiene participación en la gestión si el miembro de WOM es director, representante, administrador, gerente o ejecutivo con poder de decisión en la sociedad o empresa.
- **Relaciones de afectividad:** Relación de estrecha amistad o de tipo sentimental amorosa que, por involucrar a trabajadores directos o indirectos de WOM, debe ser declarada para mantener la transparencia en las relaciones de trabajo. La sola existencia de una relación de afectividad entre dos miembros de WOM no está prohibida, pero sí exige la obligación de declararla para que la empresa adopte las medidas oportunas y adecuadas. Por ejemplo: se evitarán las relaciones de subordinación entre trabajadores directos que tengan una relación de afectividad, por ejemplo, que sean pareja.
- **Otras causas:** Sin perjuicio de las situaciones ejemplares antes descritas, cada vez que exista una situación en la que un miembro de WOM estime que le resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige sus actuaciones, se encuentra obligado a adoptar las medidas definidas en la presente Política.

4.2 Declaración de conflictos de interés y PEP por parte de proveedores y colaboradores de WOM.

- Los proveedores con (o que inicien) relaciones comerciales con WOM (alineado con el procedimiento de compras) y los trabajadores de WOM, deberán completar y firmar una declaración de conflicto de interés (Anexo 3 y 4) acerca de sus negocios, actividades e inversiones principales en los cuales tengan interés, directamente y/o a través de alguna de sus personas relacionadas y también el vínculo PEP (Anexo N°5).
- Asimismo y de manera anual y/o cada vez que sea necesario, los proveedores, Directores, Representantes y Ejecutivos Principales, deberán actualizar su declaración de conflictos de interés, siendo el área de Valor Humano (Gerencia de Operaciones), el responsable de gestionar dichas declaraciones y, en caso de requerirlo, escalarlo con el Encargado de Prevención de Delitos.
- Es preciso señalar que los conflictos de interés no tienen, necesariamente, una connotación negativa, en la medida que se traten y se proceda de conforme la presente Política, respetando en todo momento el Modelo de Prevención de Delitos implementado por WOM. En consecuencia, lo relevante es la forma en la cual cada uno de los obligados por la presente Política maneja, administra y comunica su conflicto, de modo tal que se impidan comportamientos carentes de imparcialidad, y

	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 8 de 25

se eviten cuestionamientos respecto de la probidad en el comportamiento que debe regir a todos los miembros de WOM.

- Por otra parte, se podrá entregar un informativo (anexo 1 y 2) sobre el conflicto de interés, a los proveedores y trabajadores que así lo requieran.
- Toda relación de negocios y/o comerciales con personas Expuestas Políticamente (PEP), ya sea como proveedor y/o cliente de WOM, deberá ser aprobada por el Directorio de la Compañía. La gerencia que reciba una declaración positiva de vínculo PEP (Anexo 5), ya sea de un proveedor, cliente o trabajador, deberá informarla inmediatamente al Gerente General o Encargado de Prevención de Delitos, quien someterá a decisión del Directorio la aprobación o rechazo de dicha relación de negocio y/o comercial.
- El Comité de Ética de WOM será el responsable de tomar las decisiones y sanciones correspondientes para cada situación en la que se identifica un conflicto de interés, excepto cuando el conflicto de interés involucra a integrantes del Directorio o algún miembro del Comité de Ética, en cuyo caso será el Directorio quien tome la decisión de autorizar el eventual conflicto. La existencia de algún conflicto de interés no necesariamente implica que la situación en la que se presente no pueda ser autorizada por el Comité de Ética, una vez conocida y analizada.
- El Comité de Ética deberá determinar si el conflicto de interés daña la imparcialidad y objetividad con la que WOM selecciona a sus proveedores, en cuyo caso, deberá instruir que la(s) persona(s) miembro(s) de WOM a quienes le afecte este conflicto, sean excluidas del proceso de negociación con el proveedor, entre otras medidas.

4.3 Declaración de conflictos de interés por parte de Directores, Representantes y Ejecutivos Principales de WOM.

- Los miembros del Directorio, Representantes y los Ejecutivos Principales de WOM, deberán abstenerse de realizar actos, acuerdos o contratos que perjudiquen el interés social, así como también deberán evitar cualquier conflicto de interés que perjudique a la compañía.
- Está estrictamente prohibido que Directores, Representantes y los Ejecutivos Principales de WOM se interesen personalmente (directa o indirectamente) en cualquier negociación, actuación, contrato o gestión que involucre a WOM, haciendo prevalecer sus intereses por sobre el de la Compañía.
- Los miembros del Directorio, Representantes y los Ejecutivos Principales de WOM deberán comunicar la existencia de potenciales conflictos de interés para su oportuno tratamiento, conforme a la normativa vigente, en el Directorio, o bien, en los comités respectivos y a través de las declaraciones periódicas solicitadas por el área de Valor Humano.

	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 9 de 25

- En caso de tener un conflicto, el Director deberá declararlo expresamente y abstenerse de votar, sin perjuicio de poder ejercer su derecho a voz.
- El CEO de WOM recibirá un informativo de conflictos de interés (Anexo 1), el que tiene por objetivo entregar información sobre el concepto de conflicto de interés y el procedimiento a seguir en caso de encontrarse en una situación de este tipo. Así mismo, deberá completar y firmar una declaración de conflicto de interés (Anexo 2) acerca de sus negocios, actividades e inversiones principales en los cuales tengan interés, directamente y/o a través de alguna de sus personas relacionadas.

4.4 Procedimiento de conflictos de interés para trabajadores/trabajadores consultores de WOM.

- Cada vez que un trabajador identifique un conflicto de interés (real o potencial), deberá comunicarlo al Encargado de Prevención de Delitos (EPD o también denominado Oficial de Cumplimiento) o a la Gerencia de Operaciones de Valor Humano, quien canalizará el caso al Comité de Ética, según corresponda, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación.
- Una vez que se ha informado al Encargado de Prevención de Delitos sobre la ocurrencia de un conflicto de interés, éste deberá analizar la situación y recabar los antecedentes necesarios. Es posible que el trabajador comunique directamente el conflicto al Comité de Ética.
- El Comité de Ética analizará y resolverá el conflicto de interés que le sea planteado.
- Se comunicará la resolución del conflicto al trabajador involucrado, en el plazo de 3 días hábiles luego de resuelto el caso.
- El trabajador deberá manifestar su conformidad o rechazo con la resolución del caso, enviando su respuesta por escrito (digital o físicamente) al Comité de Ética (o a través de cualquiera de sus miembros), en el plazo de 5 días hábiles luego de recibido el comunicado. De no enviar respuesta, se presume su conformidad con la resolución.
- En el caso de que el trabajador no esté de acuerdo con la resolución, el Comité de Ética volverá a analizar la situación, y eventualmente llevará el caso al Directorio para su revisión.
- En cualquier caso, todo trabajador que identifique la existencia de un conflicto de interés a su respecto, o que involucre a terceros trabajadores de WOM, ya sean directos o indirectos, debe efectuar la correspondiente comunicación o denuncia de dicha situación, a fin de que se active el procedimiento antes señalado.

WOM	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 10 de 25

- Siempre que exista un conflicto de interés, los trabajadores involucrados deberán abstenerse de tomar decisiones que pudieran ser cuestionadas en cuanto a su objetividad y transparencia dada la existencia de dicho conflicto de interés, debiendo delegar su intervención en su jefatura superior inmediata, previo aviso a la Gerencia de Valor Humano.

4.5 Procedimiento de conflictos de interés para proveedores de bienes y servicios de WOM.

- Todo proveedor de bienes y servicios que desee establecer una relación con WOM, deberá completar una declaración de conflicto de interés (anexo 4), la que será gestionada por la Gerencia encargada del área de Compras.
- Dentro del concepto de proveedor de bienes y servicios, se comprende a los contratistas, asesores, agentes, clientes y, en general, cualquier tercero que pueda realizar cualquier acto que pueda configurar un delito o cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la compañía.
- La declaración de conflictos de interés se aplica a:
 - **Proveedores de Materiales y Servicios Críticos.**
 - **Proveedores participantes de un proceso de Licitación.**
 - **Proveedores que deseen ingresar, por primera vez, en el Registro de Proveedores.**
 - **Proveedores que celebren un contrato formal escriturado de suministro de Materiales o Servicios.**
 - **Proveedores que tengan flujos anuales superiores a USD 200.000, un año anterior de la fecha de revisión.**

Sin perjuicio de lo anterior, Compras podrá solicitarle la Declaración de Conflictos de Interés a cualquier proveedor, en la ocasión que lo determine necesario.

- Los proveedores deberán completar el formulario de Declaración de Conflicto de Interés cada vez que ingresen al registro de proveedores o bien, si ya están inscritos, debe ser actualizado:
 - **A petición del Comité de Ética o de la Gerencia a cargo del área de Compras.**
 - **Si se ha producido algún cambio en su situación que cree un “interés” que deba declararse.**
- La declaración de Conflicto de Interés deberá ser completada y firmada por el Representante Legal de la empresa proveedora, si se trata de una persona jurídica; o la persona particular, si el proveedor es una persona natural. Todos los datos solicitados en la Declaración deben ser completados por el proveedor, de lo contrario la Declaración será rechazada.

WOM	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 11 de 25

- Si la información contenida en la declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores.
- En el caso de declararse un conflicto de interés en alguna declaración por parte del proveedor, esta será remitida al Encargado de Prevención de Delitos, quien canalizará esta información al Comité de Ética.
- Una vez que se ha informado al Comité de Ética sobre la ocurrencia de un conflicto de interés, éste deberá analizar la situación y recabar nuevos antecedentes de ser necesario. De estar involucrado en dicho conflicto de interés alguno de los integrantes del comité, éste deberá abstenerse de participar en la sesión.
- El Comité de Ética analizará y resolverá el conflicto de interés que le sea planteado.
- Esta decisión será comunicada al proveedor. En caso de disconformidad a la resolución, éste deberá entregar sus argumentos por escrito para reevaluar el caso. En caso contrario se entenderá por aceptada la resolución.

5. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

La difusión de la Política de Conflicto de Intereses será apoyada por todas las áreas de WOM, siendo responsabilidad de todos quienes desempeñen funciones en la Compañía, estar en conocimiento de la política y velar por su cumplimiento.

Deberá brindar especial apoyo respecto de la difusión de la Política de Conflicto de Interés, la Dirección de Valor Humano, respecto de la difusión a nuevos trabajadores que ingresen a WOM; así como también, la Gerencia de Compras, respecto de la difusión de la presente Política a nuevos proveedores con los que se relacione la Compañía.

6. CONTROL DE CAMBIO

La presente Política será revisada y actualizada periódicamente en función de las necesidades, a partir de su entrada en vigencia, por el Encargado de Prevención de Delitos, quien propondrá los cambios tanto de forma como de fondo correspondientes. Dichos cambios deberán ser aprobados por el Directorio de WOM.

WOM	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 12 de 25

CONTROL DE VERSIONES			
Versión:	Última Actualización:	Aprobado por:	Descripción:
1.0	14-11-2019	Sandra Díaz y Marcelo Fica	

7. ANEXOS

Anexo N°1 - INFORMATIVO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El presente documento tiene como objetivo, entregar los lineamientos en el actuar de los Directores, Gerentes y trabajadores en materias de conflicto de interés.

Se entiende por conflicto de interés, toda situación en la que el juicio de un individuo y la integridad de una acción se ve influenciada por un interés secundario, de tipo generalmente económico y/o personal, que se contrapone al interés de WOM S.A. y/o CONECT S.A., afectando el ejercicio u objetivo de la función del individuo.

Aunque resulta imposible enumerar todas las situaciones que pudieran crear un conflicto de interés, a continuación, se indican algunos ejemplos de los casos que se deben evitar:

- Ser Director, Gerente, trabajador o tener cualquier otra vinculación con alguna empresa que esté negociando o esté buscando negociar con WOM S.A. y/o CONECT S.A. o competidores.
- Aprobar o controlar administrativamente contratos u otros acuerdos de negocios celebrados entre, por una parte, WOM S.A. y/o CONECT S.A. y por la otra, alguna persona natural correspondiente a algún miembro de su familia, o persona con la cual exista cualesquiera relación de parentesco o afectividad, o bien alguna persona jurídica en donde alguna de estas personas sea representante, accionista o controlador.
- Dar a conocer o permitir que terceros tomen conocimiento de información que pudiese ser de carácter confidencial, sin previa autorización escrita.

	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 13 de 25

- Aceptar cualquier tipo de comisión, compensación, obsequio, dádiva de terceros en dinero y/o en especies, que pueda afectar sus decisiones, en relación a la Compañía.
- Ofrecer regalos, obsequios o cualquier otro tipo de compensación a terceros, que puedan facilitar o perjudicar las relaciones de éstos con WOM S.A. y /o CONECT S.A.

Si algún Director, Gerente o trabajador de WOM S.A. y/o CONECT S.A. se encuentra en una situación que pudiese considerar un conflicto de interés, deberá informar tal situación de forma inmediata al Encargado de Prevención de Delitos, Comité de Ética o superior directo, y seguir el procedimiento correspondiente en la Política de Conflicto de Interés.

Los miembros del Directorio, Representantes y Ejecutivos Principales de WOM S.A. y CONECT S.A. deberán anualmente completar una declaración de conflictos de interés.

Anexo N°2 - DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (Proveedores)

El presente documento tiene como objetivo, entregar los lineamientos en el actuar de proveedores en materias de conflicto de interés.

Se entiende por conflicto de interés, toda situación en la que el juicio de un individuo y la integridad de una acción se ve influenciada por un interés secundario, de tipo generalmente económico y/o personal, derivado de relaciones de parentesco, afectividad o de negocios, cuya existencia puede derivar en falta de transparencia y objetividad en las relaciones de trabajo entre las personas involucradas, y con ello, implicar la existencia de un interés contrapuesto a los de WOM S.A. y/o CONECT S.A., afectando el ejercicio u objetivo de la función del individuo.

Aunque resulta imposible enumerar todas las situaciones que pudieran crear un conflicto de interés, a continuación, se indican algunos ejemplos de los casos que se deben evitar:

- Que algún miembro de WOM S.A. y/o CONECT S.A. sea Director, ejecutivo o trabajador de una empresa que desea prestar bienes o servicios a WOM S.A. y/o CONECT S.A.
- Que la persona encargada de la selección de proveedores de bienes o servicios de WOM S.A. y/o CONECT S.A. tenga alguna relación familiar con una empresa que desea prestar bienes o servicios a WOM S.A. y/o CONECT S.A.
- Entregar a algún trabajador, ejecutivo o Director de WOM S.A. y/o CONECT S.A., algún tipo de compensación, obsequio, dádiva en dinero o especies que tenga por finalidad influir en la decisión de contratar a un proveedor.

WOM	POLÍTICA	
	Política de Conflicto de Interés	
	Gerencia de Operaciones - Valor Humano	Página 14 de 25

Si algún proveedor llegase a presentar una situación que pudiese considerar un conflicto de interés, deberá informarlo en la declaración de conflicto de interés (anexo 4).

Anexo N°3 - DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (GENERAL)

Por conflicto de interés se entenderá, cualquier situación en la que se manifieste un beneficio o interés personal o privado de un empleado, colaborador o funcionario de WOM S.A. y/o CONECT S.A., que influya en la toma de decisiones profesionales, relacionadas al cumplimiento de sus obligaciones con la Compañía, siendo este interés o beneficio personal, contrario al interés de la institución.

Por lo tanto, existirá conflicto de interés, toda vez que el interés personal, directo o indirecto de un trabajador de WOM S.A. y/o CONECT S.A., afecte su independencia de juicio en una decisión o actuación que involucre los intereses de la entidad.

Estas situaciones se resuelven mediante la adopción de altos estándares éticos, siendo esto la mejor garantía para mantener una imagen de integridad y honestidad, permitiendo salvaguardar los intereses de WOM S.A. y/o CONECT S.A. absteniéndose los involucrados de tomar decisiones o participar en ellas hasta que se resuelva finalmente la decisión de la empresa en orden a resolver las medidas a adoptar tras la existencia de este conflicto de interés.

Es obligación del Trabajador y Trabajadores consultores actualizar el presente reporte en el momento en que surjan nuevas circunstancias que generen o puedan generarle un conflicto de interés, debiendo comunicarlo por escrito por medio del presente instrumento. El presente reporte debe actualizarse anualmente por parte de los miembros del Directorio, Representantes y Ejecutivos Principales de WOM.

En términos generales, estamos frente a un conflicto de interés cuando los intereses o circunstancias personales de un colaborador de WOM S.A. y/o CONECT S.A. pueden interferir o contraponerse con los intereses de la Compañía, vale decir, nos encontramos frente a "intereses incompatibles u opuestos". Lo anterior, permite suponer la falta de independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones adoptadas.

Cabe hacer presente que, frente a un conflicto de interés, el interés personal no se ajusta única y exclusivamente a un interés de carácter económico, sino que en general, está asociado a cualquier beneficio que pueda percibir un miembro de WOM S.A. y/o CONECT S.A., ya sea directa o indirectamente, entendiéndose este último como el beneficio que percibe cualquier persona vinculada por relaciones de parentesco, afectividad o negocios con un miembro de WOM S.A./CONNECT S.A.

Considerando lo leído y comprendido en el Código de Ética y en la Política de Conflictos de Interés entregado por parte de WOM S.A. y/o CONECT S.A., complete la siguiente declaración, teniendo presente que la información aquí expuesta debe ser de carácter suficiente, fidedigna y oportuna.

En la ciudad de Santiago, el día 31 del AGOSTO de 2023
yo PIERO GUSTO BLANCHIKS, identificado con el RUT 16.478.707-9 en mi
calidad de REPRESENTANTE LEGAL de WOM S.A./Conect S.A., declaro no presentar

ningún tipo de conflicto de interés que pudiese afectar en el correcto ejercicio de mis funciones y que eventualmente pudiese verse afectado el interés social de WOM S.A. y/o Conect S.A.

En razón de lo anterior, quien suscribe el presente documento responde las siguientes preguntas:

1) ¿Tiene inversiones en alguna empresa que actualmente sea proveedor o contratista de WOM S.A./Conect S.A.?

Si - ~~NO~~

En caso afirmativo indicar el nombre de la empresa:

2) ¿Participa en calidad de director, asesor o de cualquier otra forma en alguna empresa proveedor o contratista de WOM S.A./Conect S.A.?

Si - ~~NO~~

En caso afirmativo indicar el nombre de la empresa:

3) ¿Tiene algún pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa que actualmente trabaje en un proveedor o contratista de WOM S.A./Conect S.A.? *incluye padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos.

Si - ~~NO~~

En caso afirmativo indicar el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa, empresa y cargo de la persona (**incluye padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos):

4) ¿Tiene algún pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa que actualmente tenga una participación de propiedad en una empresa que sea proveedor o contratista de WOM S.A./Conect S.A.? **incluye padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos.

Si - ~~NO~~

En caso afirmativo indicar el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa y empresa (**incluye padres, padrastros,

abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos):

5) ¿Tiene algún pariente/cónyuge/conviviente civil/conviviente/pareja sentimental o amorosa que actualmente trabaje en WOM S.A./Conect S.A.?

Si - ~~NO~~

En caso afirmativo indicar parentesco, nombre del pariente/cónyuge/conviviente civil/conviviente, cargo y gerencia:

6) ¿Tiene algún pariente/cónyuge/conviviente civil/conviviente/pareja sentimental o amorosa que sea funcionario público?

Si - ~~NO~~

En caso afirmativo indicar parentesco, nombre del pariente/cónyuge/conviviente civil /conviviente / pareja sentimental o amorosa, cargo e institución:

Lo anterior no es una descripción exhaustiva de situaciones de conflicto de interés, si usted considera que existe otra situación que amerite ser declarada, la puede expresar a continuación:

7) Otras situaciones de conflicto:

Nombre:

RUT : 16.478.707-9

Cargo : REPRESENTANTE LEGAL

Fecha : 31-08-2023

WOM

POLÍTICA

Política de Conflicto de Interés

Gerencia de Operaciones - Valor Humano

Página 18 de 25

Firma :

Anexo N°4 - DECLARACION JURADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS (PROVEEDORES)

A) DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE PROVEEDORESPersonas Jurídicas

El Representante Legal de la empresa debe completar los datos (en caso contrario la Declaración será rechazada).

Se entiende por conflicto de interés cualquier circunstancia, hecho o posición personal, que interfiera o pueda interferir en la toma de decisiones objetivas por parte del personal de WOM S.A. y/o Conect S.A., o bien tomar para sí mismos o proporcionar a terceros, una oportunidad de negocios a través del uso de propiedad, información o posición corporativa.

Se presume que existe conflicto de intereses en toda negociación, acto, contrato u operación en que intervenga un funcionario de la empresa, su cónyuge, conviviente civil o conviviente/pareja sentimental o amorosa, o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, o las sociedades o empresas en las cuales sea director, ejecutivo, o dueño directo, o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% (cinco por ciento) o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% (cinco por ciento) o más de su capital; y las personas por quien el personal de la Empresa actúe como representante.

Por lo tanto, corresponde declarar conflicto de interés si:

1. Su representada es una sociedad de personas de la cual forma parte, algún Directivo, Gerente y/o Trabajador de la Gerencia de Compras de WOM S.A./Conect S.A. o las personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, ya sea de consanguinidad hasta el tercer grado, incluyendo padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos, afinidad o por adopción en línea recta o colateral.
2. Su representada es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 1 anterior sean accionistas, director, ejecutivo, dueño directo o representante.
3. Su representada es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 1 precedente sea dueña de acciones que representen el 5% o más del capital.

Si usted considera que existe otra situación que pueda considerarse como constitutivas de conflicto de interés existente o potencial, también debe ser declarada. Si no está seguro de si debe declarar una situación específica en el formulario, es preferible que incluya la información relacionada, aunque le parezca excesiva.

Yo, el firmante, Piero Luis Blaschke (nombre y apellido del representante legal), cédula de identidad N° 16478707-9 (RUT del representante legal), con domicilio en M. DETORO ZEMBRANO 1471 OF. 218 (domicilio/comuna/ciudad) LA REINA en representación de INV. CGL LTDA (razón social empresa), RUT N° 77.074.073-9 (RUT empresa), tras haber y leído y comprendido la información remitida sobre la declaración de conflicto de interés, declaro bajo juramento que la empresa que represento SI - tiene conflictos de interés.

En caso afirmativo, especificar las razones y cuando lo amerite, indicar nombre, el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa y cargo (*incluye padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos).

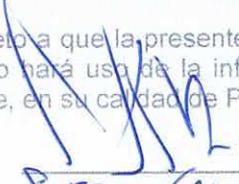
Me comprometo a que la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada y que la empresa no hará uso de la información que reciba o la que tuviese acceso, ya sea directa o indirectamente, en su calidad de Proveedor de WOM S.A. y/o Conect S.A.

FIRMA:

NOMBRE:

RUT:

FECHA:


Pisco Germi Blaschke
16.478.707-9
31-08-2023

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años.
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores.

B) DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE PROVEEDORES
Personas Naturales

Se entiende por conflicto de intereses cualquier circunstancia, hecho o posición personal, que interfiera o pueda interferir en la toma de decisiones objetivas por parte del personal de WOM S.A. y/o Conect S.A., o bien tomar para sí mismos o proporcionar a terceros, una oportunidad de negocios a través del uso de propiedad, información o posición corporativa.

Se presume que existe conflicto de intereses en toda negociación, acto, contrato u operación en que intervenga un funcionario de la empresa, su cónyuge, conviviente civil, conviviente, pareja sentimental o amorosa, o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos, o las sociedades o empresas en las cuales sea director, ejecutivo, o dueño directo, o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% (cinco por ciento) o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% (cinco por ciento) o más de su capital; y las personas por quien el personal de la Empresa actúe como representante

Por lo tanto, corresponde declarar conflicto de interés si:

1. Es empleado de WOM S.A./Conect S.A. o en alguna sociedad en la que fuese participe.

2. Está unido a uno o más Directivos, Gerentes y/o Trabajadores de WOM S.A./Conect S.A., por los vínculos de consanguinidad hasta el tercer grado, incluyendo padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos, afinidad o por adopción en línea recta o colateral.
3. Es gerente, administrador, dueño directo, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
 - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellas personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas.
 - Una sociedad anónima abierta en que personas indicadas en el N°2 anterior sean dueños de acciones que representen el 5% o más del capital.

Si usted considera que existe otra situación que pueda considerarse como constitutivas de conflicto de interés existente o potencial, también debe ser declarada. Si no está seguro de si debe declarar una situación específica en el formulario, es preferible que incluya la información relacionada, aunque le parezca excesiva.

Yo, el firmante, en mi calidad de proveedor _____ (nombre y apellido del proveedor), cédula de identidad N° _____ (RUT del proveedor), con domicilio en _____ (domicilio/comuna/ciudad), declaro bajo juramento que SI - NO tengo conflictos de interés.

En caso afirmativo, especificar las razones y cuando lo amerite, indicar nombre, el parentesco, nombre del pariente*/cónyuge/conviviente civil/conviviente o pareja sentimental o amorosa y cargo (incluye padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos).

Me comprometo a que la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada y que no haré uso de la información que reciba o la que tuviese acceso, ya sea directa o indirectamente, en mi calidad de Proveedor de WOM S.A./Conect S.A.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
RUT: _____
FECHA: _____

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años.



POLÍTICA

Política de Conflicto de Interés

Gerencia de Operaciones - Valor Humano

Página 22 de 25

- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores.

Anexo N°5: DECLARACIÓN VÍNCULO PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

A) DECLARACION DE VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)
- ESPAÑOL CHILE

Yo, Piero GARCÍA BLASCHKE, cédula
nacional de identidad/pasaporte N° 16.478.707-9, de
nacionalidad CHILENO, declaro:

SER

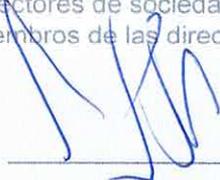
Detalle _____

~~NO SER~~

Cónyuge, Conviviente Civil, conviviente/pareja sentimental o amorosa, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, incluyendo padres, padrastros, abuelos, hermanos, hermanastros, hijos, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos, ni haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente en sociedades constituidas en Chile, con ninguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos:

- Presidente de la Republica.
- Senadores, Diputados y Alcaldes.
- Ministros de la Corte Suprema y Corte de Apelaciones.
- Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes de Servicio, tanto centralizado como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, Director General de Investigaciones, y oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.
- Contralor General de la República.
- Consejeros del Banco Central de Chile.
- Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
- Ministros del Tribunal Constitucional.
- Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
- Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
- Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.
- Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N°18.045.
- Directores de sociedades anónimas nombradas por el Estado o sus organismos.
- Miembros de las directivas de los partidos políticos.

Firma



Fecha

(día/mes/año):

31

de

AGOSTO

de

2023

B) DECLARACION DE VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) – ESPAÑOL INTERNACIONAL

Yo, _____,
documento de identidad/pasaporte N° _____, de nacionalidad _____,
declaro:

Las personas expuestas políticamente ("PEP") son aquellas que realizan o han desempeñado funciones públicas relevantes para un estado extranjero o para su propio país o un familiar directo (padres e hijos de PEP, cónyuge, hermanos, tíos y tías, incluso miembros de la familia levemente indirectos serán considerados como una persona políticamente expuesta, por ejemplo padrastros, hermanastros, hijastros, suegros, yernos, nueras, cuñados, sobrinos, tíos y primos) y que, por tanto, tienen o deben declararlo, como, por ejemplo:

- Jefe de Estado o Gobierno.
- Políticos Importantes.
- Miembros del Parlamento.
- Diplomáticos.
- Importantes Funcionarios gubernamentales, judiciales o militares.
- Órganos Judiciales.
- Agentes importantes de industrias gubernamentales.
- Altos Ejecutivos de empresas Estatales.
- Miembros importantes de partidos políticos.
- Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas

¿Es usted una persona políticamente expuesta o está relacionado con una persona expuesta políticamente?

SI - NO

Firma

Fecha

C) DECLARATION BOND WITH POLITICALLY EXPOSED PERSONS – ENGLISH

I, _____, from
(nationality) _____, declare:

Politically exposed persons are those who perform or have performed relevant public functions for a foreign state or for their own country or an immediate family (parents and children of PEPs, spouse of partner, siblings, uncles and aunts, even slightly indirect family member will be considered as a politically exposed person), has or have to do so, for example:

- Head of state or government.



POLÍTICA

Política de Conflicto de Interés

Gerencia de Operaciones - Valor Humano

Página 25 de 25

- Important politicians.
- Members of parliament.
- Diplomatic roles.
- Important government, judicial or military officials.
- Judiciary bodies.
- Important officers of governmental industries.
- Senior executive upwards of State-Owned Enterprises.
- Important officers of political parties.

Are you a politically exposed person or are you related with a politically exposed person?

YES - NO

Signature

Date
